



Ayuntamiento Municipal de Dajabón
"Año de Desarrollo Agroforestal"
Tel: 809-579-7928.

RESOLUCION No. 27/2018.-
De Fecha 03/7/2018.-

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal fiscalizar y aprobar todas las actividades financieras.

Considerando: Que la ley 176-07 en su artículo G, establece como competencia del Concejo La aprobación y modificación del presupuesto municipal.

Considerando: Que se hace necesario la modificación presupuestaria señalada en el documento, para alimentar algunos objetos del gasto que a la fecha se han agotado; y la asignación presupuestaria no alcanza para cumplir con algunos compromisos que se hace necesario ajustar para poder desarrollar una mejor y más eficiente gestión.

Considerando: que el artículo 340 de la ley 176-07, establece la transferencia de crédito entre diferentes capítulos o programas, deben ser autorizadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor municipal.

El Concejo de Regidores en uso de sus facultades legales resuelve:

Aprobar como al efecto aprueba, la transferencia presupuestaria detallada en el anexo:



M.A. C.S



CTA. INVERSION

Rebajar del presupuesto los conceptos siguientes:				Aumentar del presupuesto los conceptos siguientes			
Programa	Objeto	Denominación	VALOR	Programa	objeto	denominacion	valor
1100020051	272401	Infraestructura terrestre y vial	300,000.00	0100000300	228706	Otros servicios técnicos profesionales	300,000.00
1200000300	264101	Automóviles y camiones	1,000,000.00	96000000100	421101	Disminucion de ctas por pagar	1,000,000.00
1200000300	264101	Automóviles y camiones	175,000.00	0100000300	228706	Otros servicios técnicos profesionales	175,000.00
TOTAL A REBAJAR: RD\$1,475,000.00				TOTAL AUMENTAR RD\$1,475,000.00			

CTA SERVICIOS

Rebajar del presupuesto los conceptos siguientes:				Aumentar del presupuesto los conceptos siguientes			
Programa	Objeto	Denominación	VALOR	programa	objeto	denominación	valor
0100000300	239201	Utiles de escritorio y oficina	80,000.00	96000000100	421101	Disminución de cta por pagar	80,000.00
Total aumentar RD\$80,000.00				Total a aumentar RD\$80,000.00			

M.A.C.5

Creación de los clasificadores de ingresos:



Car wash

Casetas fijas y móviles

Billares

Certificaciones vida y costumbre

- Mercado móvil (chimi, hot dog, otros)
- Permiso para ocupar vías públicas con material de construcción
- Arrendamiento de terrenos en cementerios

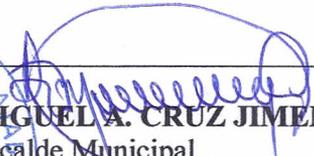
Multas por incautación



NOTA: Los clasificadores que se van crear deben crearse con Diez mil pesos (\$10,000.00) a cada uno de los 8 clasificadores, el clasificador del cual se le va a rebajar es el#114318, el cual corresponde al nombre de; Anuncios, muestras y carteles, por un total global de: (\$80,000.00).

DADA: En Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, a los Tres (03) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018)




MIGUEL A. CRUZ JIMENEZ
Alcalde Municipal




FRANKLIN TAVAREZ
Pte. Del Concejo de Regidores



CARMEN L. THEN ROSARIO
Secretaria



C/ Presidente Henríquez. No 29, Dajabón, R.D.